



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL  
LIBANO**

**"COOTRALIBANO LTDA"**

Personería Jurídica No. 1288 junio 19 de 1980

NIT. 890.705.197-8



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO COOTRALIBANO LTDA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**Acuerdo No. 001**

Líbano, 10 de marzo de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO "COOTRALIBANO LTDA"**, CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS PRESENCIAL DEL AÑO 2023.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportadores del Líbano "Cootralibano Ltda.", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo con el Estatuto Social, corresponde al Consejo de Administración de LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO "COOTRALIBANO LTDA" de conformidad con el art. 30, 31, 32 y 34 de los Estatutos Generales de la Cooperativa, que determinan, que se reunirá una vez al año, dentro de los tres (3) primeros meses siguientes al corte del ejercicio económico, lo cual debe realizar con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la realización de la Asamblea, estableciendo: fecha, lugar, hora y orden del día, siguiendo los lineamientos del establecidos en los estatuto de la cooperativa.

2. Que teniendo en cuenta las facultades y funciones del consejo de administración de la cooperativa determinados en el art. 34 de los Estatutos Generales de la Cooperativa y encontrándonos dentro del término, se procede a convocar a la asamblea general de asociados para el día **jueves 30 de marzo de 2023**.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** Convocar a los asociados elegidos hábiles a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa de Transportadores del Líbano "Cootralibano Ltda", acto a celebrarse el día treinta (30) de marzo de 2023, a las 8:00 AM, de manera presencial, que se llevará a cabo en las instalaciones del auditorio de la Cooperativa de Caficultores del Líbano CAFILIBANO.



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL  
LIBANO  
"COOTRALIBANO LTDA"**

Personería Jurídica No. 1288 junio 19 de 1980  
NIT. 890.705.197-8



**ARTÍCULO 2. FECHA DE CONVOCATORIA.** Establecer como fecha de convocatoria el día diez (10) de marzo de 2023, de conformidad con la antelación mínima prevista en el Artículo 34 del Estatuto Social.

**ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA.** La Asamblea General Ordinaria se convoca para atender el siguiente Orden del Día:

1. Saludo del presidente del Consejo de Administración.
2. Himno Nacional, Bunde Tolimense e himno del Líbano.
3. Llamado a lista y verificación del Quórum.
4. Elección de Dignatarios de la Asamblea: presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea.
5. Instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Lectura y Aprobación del Reglamento de Debates.
8. Nombramiento de Comisiones
  - a. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea.
9. Lectura del Informe de la Comisión Revisora del Acta Anterior
10. Presentación de Informes
  - a. Consejo de Administración y Gerencia.
  - b. Junta de Vigilancia.
  - c. Área Jurídica.
11. Dictamen del revisor fiscal
12. Presentación de los estados financieros a 31 de diciembre 2022 y certificación de estados financieros.
13. Ampliación del plazo para ejecución de Fondos Sociales y Aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022.
14. Estudio, consideración y aprobación de la distribución de excedentes a diciembre 31 de 2022.
15. Elección de cuerpos directivos: Consejo de Administración, Junta Vigilancia y revisoría fiscal.
16. Propositiones y varios.
17. Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea
18. Clausura.

**ARTÍCULO 4. PUBLICIDAD Y CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA.** De conformidad con el art. 34 de los estatutos de la cooperativa, la convocatoria se dará a conocer a todos los asociados hábiles mediante comunicación (WhatsApp) o fijación en sitios visibles de la cooperativa y en las sucursales o agencias donde se dé la concurrencia de los asociados y/o Además, se fijará en la página web de la cooperativa para mayor publicidad.



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL  
LIBANO**

**"COOTRALIBANO LTDA"**

Personería Jurídica No. 1288 junio 19 de 1980  
NIT. 890.705.197-8



**ARTÍCULO 5. DERECHO DE INSPECCIÓN.** Los asociados tendrán a su disposición, en las oficinas de la Cooperativa, quince (15) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, los documentos, balances, estados financieros e informes que se presentarán a su consideración, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 6. HABILIDAD.** De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social en el art. 31 y la reglamentación expedida para el efecto, para poder asistir y participar en la Asamblea, los asociados deberán estar hábiles y no tener sus derechos suspendidos así:

**Asociado hábil:** Son Asociados hábiles los inscritos en el Registro Social, que se encuentren al corriente es decir al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones sociales y económicas con la cooperativa a la fecha de convocatoria, tengan en aportes sociales el valor que determine el consejo de administración en fecha previa por lo menos 30 días calendario a la fecha de la convocatoria de la asamblea general y tengan sus vehículos con la tarjeta de operación o documento que haga sus veces vigentes.

La lista de asociados hábiles e inhábiles será elaborada por el gerente de la cooperativa y verificada por la junta de vigilancia de conformidad con la ley.

La relación o lista de asociados inhábiles será publicada en las oficinas de la cooperativa con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea, con el objeto de que los afectados puedan presentar sus reclamos en relación con su capacidad para participar en la reunión.

**ARTÍCULO 7. FUNCIONAMIENTO.** La Asamblea se desarrollará de forma presencial en el auditorio de la Cooperativa de Caficultores del Líbano CAFILIBANO, acto a celebrarse el día treinta (30) de marzo de 2023, a las 8:00 am.

**ARTÍCULO 8. PUBLICIDAD.** Copia de la presente Resolución será fijada en las dependencias de la Cooperativa que se encuentran abiertas al público en sitios visibles, y en la página web de la cooperativa.

El presente acuerdo fue aprobado en reunión del Consejo de Administración como lo establecen los estatutos de la cooperativa.

**EDILBERTO BALLESTEROS P**  
Presidente del Consejo

**OSCAR ALEJANDRO DELGADO TELLEZ**  
Secretario del Consejo

CALLE 8 Nro. 8 - 85 Barrio Los Pinos Telefax (8) 256 0247  
E-mail: [cootralibano8@yahoo.es](mailto:cootralibano8@yahoo.es)